



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 012
(13 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta y a un funcionario administrativo adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución Nro. 255 del 15 de diciembre de 2020 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020- 2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al docente **PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO.**

Que en el artículo 5° de la citada Resolución se concede el disfrute de veintiún (21) días así: quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y seis (6) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, a la docente **AGUALIMPIA DUALIBY YOLIMA DEL CARMEN.**

Que en el artículo 18° de la citada Resolución, se concede el disfrute de veinte (20) días así: ocho (8) días calendario del periodo 2018-2019, siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020 y cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al docente **GORDILLO THIRIAT WILSON.**

Que en el artículo 37° ibídem, señaló: **“Conceder** el disfrute de quince (15) días hábiles así: trece (13) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018 y dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021, inclusive, al docente **ROZO ALVAREZ CARLOS YESID.**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 012
(13 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta y a un funcionario administrativo adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

Que mediante oficio DFAMARENA 0003-021-IE111, el señor decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción de vacaciones de los docentes que se relacionan: señores **ROZO ALVAREZ CARLOS YESID, PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO, AGUALIMPIA DUALIBY YOLIMA DEL CARMEN, GORDILLO THIRIAT WILSON**, a partir del 13 de enero de 2021, teniendo en cuenta el Calendario Académico de los Proyectos Curriculares de pregrado para el periodo académico 2020-3, expedido mediante Resolución No. 053 de 2020 el cual contempla el reinicio de semestre para el día 25 de enero de 2021, por lo cual se hace necesario contar con los Coordinadores para el desarrollo de los diferentes procesos para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y Administrativas de los Proyectos Curriculares.

Que mediante Resolución Nro. 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 7º, se concede el disfrute de veintiún (21) días hábiles de vacaciones así: seis (6) días hábiles pendientes de disfrute del periodo 2016-2017 a partir del 16 al 23 de diciembre de 2020, inclusive y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, a partir del 4 al 25 de enero de 2021, inclusive, al señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**.

Que mediante oficio DFAMARENA 0003-021-IE111, el señor decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción de vacaciones del señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, a partir del 13 de enero de 2021, por necesidad del servicio, ya que las funciones son como asistente del Proyecto Curricular de la Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, se inician procesos de contratación de docentes de vinculación especial.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 255 del 15 de diciembre de 2020, artículo 2º, al docente **PEÑARANDA OSORIO CAUDEX VITELIO**, a partir del 13 de enero de 2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 255 del 15 de diciembre de 2020, artículo 5º, a la docente **AGUALIMPIA DUALIBY YOLIMA DEL CARMEN**, a partir del 13 de enero de 2021, de conformidad con la parte motiva.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 255 del 15 de diciembre de 2020, artículo 18º, al docente **GORDILLO THIRIAT WILSON**, a partir del 13 de enero de 2021, de conformidad con la parte motiva.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 012
(13 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a unos docentes de planta y a un funcionario administrativo adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución Nro. 255 del 15 de diciembre de 2020, artículo 37º, al docente **ROZO ALVAREZ CARLOS YESID**, a partir del 13 de enero de 2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 7º, al funcionario **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, a partir del 13 de enero de 2021, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva.

Parágrafo: El funcionario **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, reiniciará sus vacaciones durante el primer semestre del año 2021.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes y al funcionario administrativo.

ARTÍCULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de enero de 2021

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
DSAQ-8320-21

PROYECTO	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	<i>CS</i>	13-1-2021
REVISOR	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		13-1-2021